CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Las presentes condiciones generales rigen para todas las ventas de equipos, materiales y / o servicios que realice KSB Ecuador S.A. Para estos efectos, la empresa será designada como VENDEDOR y el cliente como COMPRADOR.

1. PRECIOS

1.1 Se indican en la oferta del VENDEDOR.

1.2 Cualquier modificación deber ser autorizada por escrito por el VENDEDOR.

2. PAGOS

2.1 La forma de pago se especifica en la oferta.

2.2 Cualquier modificación deberá ser establecida de común acuerdo y aceptada por escrito por parte del VENDEDOR.

2.3 EL COMPRADOR no puede suspender, atrasar, retener o reducir los pagos por reclamos de cualquier índole, si no lo ha autorizado el VENDEDOR en forma escrita.

2.4 En caso de no respetarse las condiciones de pago, como un atraso o mora, el COMPRADOR deberá pagar intereses y gastos de cobranza, si es que los hubiese, calculados en base a la tasa promedio de colocación bancaria y montos de cobranza de mercado, desde la fecha de vencimiento hasta la fecha efectiva de liquidación, situación que también podrá ser cobrada judicialmente.

3. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

3.1 La Orden de Compra deberá incluir e indicar claramente todos los detalles técnicos necesarios para propiciar al VENDEDOR una correcta instrucción de la aplicación operación, instalación de equipos, asumiendo el COMPRADOR toda responsabilidad de tales informaciones.

3.2 La Orden de Compra debe incluir.

- Razón Social
- Rut
- Dirección
- Teléfono y Fax
- Fecha
- Forma de pago
- Plazo de entrega
- Nombre del comprador

3.3 La aceptación de la Orden de Compra está sujeta a la aprobación del VENDEDOR.

3.4 EL VENDEDOR se responsabiliza por el equipo, materiales y servicios especificados en su oferta. No responde por la ejecución de obras civiles o de montaje a cargo del COMPRADOR o de terceros.

3.5 Los gastos producto de exigencias como boletas de garantía, contratos, financiamientos, no especificadas en la solicitud de cotización del COMPRADOR, serán por cuenta de este último.

3.6 Habiendo divergencias entre las **Condiciones Generales de Venta** y la oferta, prevalecerá siempre esta última.

4. PLAZO DE ENTREGA

Los plazos de entrega indicados en la oferta o cotización serán contados a partir de la fecha y aceptación de la Orden de Compra por parte del VENDEDOR, estando sujetos a lo siguiente:

4.1 Si la mercadería no es retirada dentro de los 5 días siguientes a la notificación por escrito de que la mercadería está lista, el COMPRADOR se obliga a pagar los gastos de bodegaje que dictamine el VENDEDOR, teniendo como referencia el costo de almacenaje aduanero.

4.2 Serán permitidas entregas parciales, como también entregas y facturación anticipada.

4.3 No serán aceptadas imposiciones de multas por eventuales atraso en la entrega, si no están negociadas en la oferta y cuenten con la aprobación por escrito.

4.4 Eventuales atrasos de entrega no constituirán justificación para no recibir o devolver la mercadearía del contrato o pedir indemnización pro pérdidas o daños.

5. ENTREGA

5.1 Los materiales y/ o equipamiento encomendado será entregado en las bodegas del VENDEDOR. Si el COMPRADOR solicita el despacho en otro destino, los gastos de embalaje, flete y seguro serán de su cuenta.

5.2 A partir del momento en que la mercadería sale de las bodegas del VENDEDOR, todos los riesgos de perjuicios, destrucción o pérdidas serán asumidos por el COMPRADOR.

6. TEST DE INSPECCIÓN

6.1 El COMPRADOR debe informar al VENDEDOR de todos los Tests que deben se ejecutados según exigencias y la necesidad de un inspector.

6.2 El VENDEDOR permitirá que el material o equipamiento sea inspeccionado durante la fabricación, montaje o previo al despacho de éstas, siempre que haya sido acordado por escrito previamente.

7 CANCELAMIENTOS, DEVOLUCIONES O RETORNOS

7.1 Una vez recepcionada y confirmada la Orden de Compra, ésta sólo podrá ser cancelada previa aceptación del VENDEDOR y pagos de gastos directos e indirectos ocurridos a la fecha de cancelación.

7.2El VENDEDOR podrá dejar sin efecto al Orden de Compra del cliente sin tener que compensar gasto alguno, producto de casos de insolvencia del COMPRADOR.

7.3 Las devoluciones de mercaderías ya facturadas serán aceptadas previo acuerdo con el VENDEDOR, quedando por cuenta del COMPRADOR todos los gastos como flete y seguros.

8 GARANTÍA

8.1 Los equipos serán garantizados contra defectos de materiales de fabricación por un plazo de 12 meses a contar de la fecha de su efectiva entrada en funcionamiento o 18 meses a contar de la fecha de facturación, prevaleciendo el plazo que venza primero.

8.2 La garantía consistirá en la reparación o sustitución de las partes defectuosas bajo las mismas condiciones en que se efectuó la venta previa aceptación por escrito del VENDEDOR.

8.3 Correrán por cuenta del COMPRADOR los gastos de transporte y seguros del material defectuoso, desde el lugar de instalación hasta el punto de venta indicado en la oferta.

8.4 Todo el material defectuoso sustituido a título de garantía pasa a ser de propiedad del VENDEDOR.

8.5 La garantía se limita a equipos de nuestra propia fabricación. La garantía del producto fabricado por terceros será traspasada a estos.

8.6 Una garantía queda invalidada bajo los siguientes casos:

- Condiciones de operación diferentes a las negociadas.
- Desgaste normal producido por el uso, corrosión, etc.
- Mal uso, empleo indebido, almacenaje inadecuado, montaje y operación fuera de lo indicado en los manuales de operación y mantenimiento.
- Mantención deficiente o inexistente, desmontaje y/ o reparación, sin seguir indicaciones de los manuales de operación y mantención.
- Daños provocados por golpes.

9. RESPONSABILIDAD

Queda expresamente excluida cualquier responsabilidad del VENDEDOR frente al COMPRADOR o terceros por cualquier pérdida, daño o lucros cesantes, directos o indirectos, a personas o cosas, producto de la utilización de los equipos o materiales, componentes o accesorios por eventuales atrasos o posibles fallas.

10. RESERVA DE DOMINIO

Cabe al VENDEDOR la reserva de dominio de propiedad del material y/ o equipamiento hasta antes de que sea pagado íntegramente, o si se produce cualquier pérdida o daño por incumplimiento del contrato.

En esta situación el COMPRADOR se obligará a:

a. Mantener el equipamiento en perfecto estado de conservación.

b. No alterar características sin previa autorización por escrito por el VENDEDOR.

c. Avisar por escrito al VENDEDOR cualquier cambio de ubicación de las instalaciones del equipamiento.

d. Mantener el equipamiento asegurado por su valor actual, contra riesgo total, con compañías de seguro de primer nivel y pólizas endosadas a nombre del VENDEDOR.

11. DOMICILIO

El VENDEDOR y el COMPRADOR fijan como domicilio para efectos legales la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a jurisdicción de los Tribunales de Justicia Ordinarios de esta ciudad.